

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

3280

Resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 3 de abril de 2020 por la que se revoca la autorización del centro docente extranjero de educación infantil Awo-Deutsch Internationaler Kindergarten Santa Maria

Hechos

1. Mediante la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 25 de febrero de 2019 (BOIB núm. 31, de 9 de marzo) se autorizó la obertura y el funcionamiento del centro docente extranjero de educación infantil Awo-Deutsch Internationaler Kindergarten Santa Maria para impartir enseñanzas del sistema educativo alemán para alumnos extranjeros y alumnos españoles.
2. El 6 de febrero de 2020, la representante del centro presentó un escrito mediante el que informaba a la Sección de Autorizaciones del cierre del centro.
3. El 11 de marzo de 2020, la jefa de Departamento de Planificación y Centros emitió un favorable sobre la extinción de la autorización del centro docente extranjero de educación infantil Awo-Deutsch Internationaler Kindergarten Santa Maria.
4. El 12 de marzo de 2020, el director general de Planificación, Ordenación y Centros, formuló una propuesta de resolución sobre la extinción de la autorización del centro docente extranjero de educación infantil Awo-Deutsch Internationaler Kindergarten Santa Maria.

Fundamentos de derecho

1. El Real decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España (BOE núm. 149, de 23 de junio), modificado por Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE núm. 62, de 12 de marzo).
2. El Decreto 60/2008, de 2 de mayo (BOIB núm. 63, de 8 de mayo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil, modificado por el Decreto 78/2008, de 11 de julio (BOIB núm. 100, de 19 de julio) y por el Decreto 58/2019, de 26 de julio (BOIB núm. 103, de 27 de julio).
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).
4. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 16 de marzo), el que establece en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la comunidad autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
5. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Director General de Planificación, Ordenación y Centros el 12 de marzo de 2020, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar extinguida la autorització para la obertura i el funcionamiento del centro docente extranjero de educación infantil Awo-Deutsch Internationaler Kindergarten Santa Maria.
2. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 3 de abril de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación
Martí X. March Cerdà

